



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 194/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro Leonel VENTURUZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 194/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 194/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Logística y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos





vencidos, al alumno Mauro Leonel VENTURUZZO, Legajo Nº 15397, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 810/2014

UTN
mel

DATI

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior